

jando lo de menos, las demasías importaban 38.705 reales. Aparece en ella que las estacas han llevado punta de hierro por acuerdo de la Diputación del puente, las cuales no constaban en presupuesto, y por esto y otras cosas subía la obra lo que queda expresado. La vara de cimiento se pagó á 27 reales en esta forma: dos carretadas de piedra para cada vara cúbica á 5,5 cada una, 11 reales; cal y arena, 7; manufactura, 2; madera, telares y estacas, y puntas de hierro y tablas y manufacturas 7; total 27 reales. En el estribo que se hizo para el arco nuevo se usaron telares de alto á bajo que tuvieron 28 tercias de largo, 41 de ancho y cuatro varas y media de hondo.

En este estribo y acompañamiento se abrieron cimientos de 24 varas de largo y 10 de ancho, pero el río se lo llevó y luego se fundó con ocho varas de hondo y dos por la parte de la muralla. Esta falta de profundidad por la muralla explica el hundimiento de alguna parte. La vara de piedra franca labrada á pico se pagaba á 26 reales de este modo: cuatro sillares de media vara de cuadrado y una de largo á 4,5 cada sillar; de labor 3 reales; de asiento 3 y 2 de arena y cal. La vara cúbica de mampostería sin madera de telares se abonaba á 20 reales.

A todo esto estaba sin concluir de pagar por los pueblos el repartimiento acordado en 1615, dándose indicios con ello de que la autoridad Real no era tenida en mucho, ó los pueblos carecían de recursos.

Desgraciadamente debía suceder lo último, y algo acontecería también de lo primero, porque corrían los últimos años del poco feliz reinado de Felipe III, época de miseria y despoblación del reino.

CAPÍTULO VIII

CONTINÚA LA CASA DE AUSTRIA (1621 á 1665)

Dificultades para obtener fondos.—Concluye de cerrarse el arco hondo en 1626 y continúan las disensiones entre los menores del rematante y la ciudad.—Real provisión mandando al Corregidor que remita relación de lo repartido y gastado en la obra.—Asciende el valor de lo hecho á 17.347.220 maravedís.—Nuevas reparaciones, y encarecimiento de un contratista.—Legislación admitida para los remates.—Privilegios del Rey D. Sancho de 1326.—Es reducido á prisión un familiar del Santo Oficio.—Pliego de condiciones para una reparación tasada en 48.000 ducados.

Su hijo había ocupado el trono en 1621, comprendiéndose bien que el cambio radical que se operó en la administración y gobierno de los pueblos paralizara la marcha de todos los asuntos. Ordenada ésta sin duda, por lo que á Córdoba importaba, se recibió en 24 de Julio de 1626 otra Real cédula para que se envíen ejecutores á costa de la jus-

ticia y Regimiento de los morosos con 250 maravedís de salario; pero como no fueran bastantes á causa de la carestía de los mantenimientos, y especialmente habiendo de llevar cabalgaduras, se aumentó la cifra hasta 500 maravedís por día que emplearan, 200 más del tipo que se señaló en 1617.

En virtud de esta disposición, mandaba el Corregidor y justicia mayor de Córdoba y su tierra, D. Gaspar Bonifas, al ejecutor que al efecto designó, que fuera á los pueblos «con *rara alla de justicia*», diciéndole: *é haced ejecución de los propios y rentas del Concejo*, ordenándole que llevara á término todos los embargos, *requerimiento é prisiones* hasta que pagaran la deuda, más los gastos y salarios del ejecutor, desde la ida hasta la vuelta, á razón de nueve reales en cada un día, y que de no hacerlo tendrán 10.000 maravedís de pena para la Real Cámara. Estos reales debían ser dobles, pues Medellín, entre otros pueblos, pagó 850 reales, que dicen los documentos consultados hacen 28.900 maravedís en moneda de vellón, como resulta efectivamente multiplicando $850 \times 34 \times 2$.

La desgracia perseguía esta obra ó no se tomaban todas las debidas precauciones, pues en el invierno del año 1626 rompió el río un portillo entre el arco nuevo ó grande (que ya lo llamaban así) y la puerta de la ciudad. Y aquí vemos ya aclarado que Haro cerró por fin su arco. En Octubre siguiente se hicieron las condiciones, y su tardanza se explica en la falta de fondos, pues viénesse observando que hasta no contar con algunos no mandaban hacer el trabajo de ellos, y éste lo ordenaron en 15 de dicho mes. Solo se saca en claro de estas condiciones que debía hacerse una muralla ó pared de mampostería de piedra franca ó jabaluna y mezcla, por iguales partes de cal y arena, desde la muralla donde estriba el puente hasta la vieja, de media vara de grueso *hasta empujar* con el empedrado de la salida de la ciudad, por arriba y por abajo del estribo.

Pedro Aguilar, maestro de cantería, lo remató en 250 ducados en 1627.

Con motivo de esta obra debieron apercibirse que Haro no había terminado por completo aún la suya, cuando en nombre de la ciudad acude al Cabildo el procurador Pedro de Luna diciendo que Bartolomé de Naveda no había hecho los empiedros del puente, ni destapado los caños, ni dado corriente á las aguas, ni colocado pretilos donde no los había, según condiciones del remate; y como no se sabe dónde reside, que se pregone la obra que falta hacer y pague con los maravedís que se le están debiendo aún. La notificación tuvo lugar en el representante de Haro; pero éste muere después, presentándose, en nombre de

los menores hijos de Haro, Pedro de la Peña, vecino de la merindad de Trasmiera, Corregimiento de las cuatro villas de la costa de la mar, que dice ser maestro de obra de cantería, aunque en Real cédula se le llama arquitecto, por lo cual hay que entender que maestro de obra y arquitecto corrían parejas en aquel tiempo, pidiendo en Julio de 1627 y en varios escritos, se le den condiciones de la obra para acabar lo que falta y también dinero de lo que se debe.

Al mismo tiempo que esto pasaba, acudían los menores al Consejo Real exponiendo que no se les paga la obra hecha por su padre, y que el dinero recaudado para el puente se distrae en otros objetos diversos y sin facultades para ello, por los caballeros 24, y por este y otros entorpecimientos que siempre ha presentado la ciudad va durando la obra más de once años, cuando según condiciones debía hacerse en dos; que la tasación de las demasías, junto con lo del presupuesto, importaba 46.259 ducados y 95 maravedís, y nombraban para acabarla á Pedro de la Peña. Una Real cédula se hace cargo de todo lo indicado, con más subidas tintas, y manda al Corregidor de Córdoba, en Diciembre del mismo año 1627, que dentro de cuatro días remita *relación cierta y verdadera en manera que haga fe* de lo en que se ha gastado lo repartido para dicha obra, dictando varias órdenes para que se acabe de cobrar y deposite, y con ello se pueda ir pagando.

No anduvo muy diligente el Corregimiento, ni hizo gran caso del mandato real, obligando en 9 de Agosto de 1628 á Pedro de la Peña á pedirle el cumplimiento de la Real promisión y dinero para seguir la obra, petición que repite en el mismo mes fijándola en 1.000 ducados, á lo que se accedió por el Cabildo, quizá por tener ya en su poder otra Real cédula del mismo mes y año mandando cumplir la anterior, según la cual parece que con excusas injustificadas no se paga á los herederos del arquitecto Juan de Haro.

No abandonaban éstos sus reclamaciones, ni las protestas de terminar la obra, en la que decían haber gastado su hacienda encontrándose pobres hacia más de seis años, y consiguen en 1633 nueva Real cédula para que sin dilación pague la ciudad lo que les debe.

Por fin se hace la liquidación, que justifica algo las evasivas para el pago, pues según certificación del contador, el resultado económico era el siguiente:

	<u>Maravedis.</u>
La obra montó.....	16.031250
Las masías.....	1.315970
SUMA	<u>17.347220</u>
Se han pagado.....	12.401447
<i>Se deben</i>	<u>4.945773</u>
de cuya cantidad debe Córdoba y su partido de 40 leguas.	1.266600
faltando para acabar la obra.....	<u>3.679173</u>

Es de suponer que por fin cobraran los representantes de Haro, pero no he encontrado documentos que lo justifiquen.

Siguen los desastres en el puente, y en Febrero de 1630 se cae parte del anillo del arco 14 aguas arriba y se hacen condiciones para el reparo, según los cuales había que sentar 15 hiladas con una y media varas de hondo desde el haz de afuera, labrar las enjutas de una y otra parte en tres cuartas de grueso, sentar antepechos en 13 varas, empedrar después y reparar también el anillo de la parte de abajo.

En 8 de Abril fué hecha la subasta y adjudicada á Juan Fernández, maestro albañil, en 2,200 reales. Y con gran diligencia debía proceder cuando en 11 de Mayo se mandaba darle 50 ducados que se restaban de los 2,200 reales en que puso la obra.

Ya por aquel tiempo era práctica de algunos contratistas regatear el pago á los trabajadores ó destajistas, pues en este mismo mes se quejaba un cantero, al alcalde, de tener contratada con el dicho Juan Fernández la saca, labor y transporte de la vara de piedra en siete reales y que no le paga lo convenido, precio que si se compara con el abonado en el arco primero, resulta excesivamente barato. No debía ser muy exacto pagador ó cumplió mal con su cometido el Fernández, cuando en 1637 estaba aún en la cárcel por consecuencia de la ejecución, aunque su procurador Juan Ruíz Aragonés, al solicitar su excarcelamiento, lo que hace ya en papel sellado, que en aquel año se introduce como nueva renta, aseguraba haberse hecho más obra de la señalada en condiciones y cumplido bien, añadiendo que los maestros Vidal y Calvo, de 50 y 68 años respectivamente, que habían visto la obra, no quieren certificar, y por ello padece su parte. Por fin, apremiados por el Corregidor, informan en Abril que había echado 17 hiladas en la rosca en lugar de las 15 que las condiciones decían, y cumplido lo demás que aquéllas señalan. No es fácil explicar hoy un excarcelamiento

de siete años por solo la oposición á declarar de unos peritos, cuando parece les constaba haberse cumplido bien, ni el silencio tantos años guardado por el paciente: inclinome á creer que el encarcelamiento sería pro-fórmula; y menos se explica que desde la cárcel hiciera nuevas posturas á obras del puente, como veremos más adelante.

También en Mayo de este mismo año se presentaron condiciones para reparar el arco *que está en pasando la hermita que está en medio de la puente*, en el que ha comenzado á hundirse el anillo por la parte de abajo, ó sea el antepecho donde está la dicha ermita. Las condiciones eran para hacer cimbra y desmontar y reparar todo el arco con buena piedra pareja, sin blanduras, y de los bancos *pardos y parejos* y no de los *amarillos ni de conchas*. De los detalles de estas condiciones resulta que la parte nueva se extendía á una vara de rosca, que se repararía con dovelas de uno y medio pies alternando con otras de dos tercias, haciendo entrada de una tercia en lo viejo. Las enjutas se reparaban también mandando dejar en cada hilada y á distancia de una y media varas, un tizón de una vara. No parece que se debía poner imposta, pues nada se habla de ella, y sí se dice que enrasadas las enjutas con la clave se pondrá el antepecho. También se habla de rehenchir el otro anillo y toda la rosca.

El remate tuvo lugar en Junio y quedó por Baltasar de los Reyes, maestro albañil, en la cantidad de 580 ducados.

El Juan Fernández, que ya conocemos, hizo también postura con la baja del $\frac{1}{4}$, y esto dió lugar á un pleito entre él y el Reyes, alegando éste que, según las leyes del reino, eran admisibles tales bajas dentro de los tres meses siguientes al en que se concediera la obra; pero habiendo sido hecha la del Fernández fuera de tal plazo no se podía admitir; sin embargo, transige ofreciendo hacerla por el tanto en que la ponía el Fernández, ó sea en los 435 ducados, resolviendo el alcalde mayor, D. Antonio Láinez Torre-Luenga, que siga el Reyes con la obra por dicho tanto ofrecido. Terco el Fernández insiste en bajar 60 ducados más, con lo que queda en 375, y contra lo que era de esperar es admitida la proposición. No debía parecer bien al Reyes, como no le pareció este acuerdo, presentando nuevo escrito de protesta, suscrito por letrado, en el que pide no sea admitida la baja, *porque abierto una vez el ultimo remate y admitida la baja, en caso que se debiese admitir, y hecho el remate segundo, éste no se puede abrir, ni la República, Iglesia ni menores se restituyen contra él, aunque la utilidad fuese muy grande*. Pero asoma un tercero, Juan Gómez, haciendo también su baja, y entre los tres continúa el pleito, si bien la proposición de éste, después de juramento tomado al mismo en que declara que solo era

oficial de albañil y no maestro, fué deseçada por ello; que entonces, con buen consejo, creíase que el que no era maestro en obras no podía ejecutarlas bien. Por fin el Alcalde Corregidor dió auto en Mayo de 1634 dejando la obra en favor de Reyes, quien en 7 de Julio pedía que se librara algún dinero, según condiciones.

Las quejas sobre la manera de ejecutarla llegan al Cabildo, que dispone en Septiembre hacer una información por dos maestros que al efecto nombran, los que, cumpliendo su cometido, dicen que las dovelas ó balsores antiguos tienen cinco cuartas y dos dedos más ó menos, y las puestas ahora son, algunas de poco más de tres cuartas y las demás de vara y tres dedos más ó menos; que también son más delgadas que las antiguas, porque *esto hace mejor obra*, y así no importa que dejen de guardarse los gruesos, y en cuanto á la calidad de la piedra, que hay de todo. Alguna desconfianza debía abrigar el Cabildo cuando, corriendo los meses y ya en Agosto, practican un reconocimiento el maestro mayor y Comisión del Cabildo, y encuentran haber hecho la obra un poco de sentimiento. sin poder precisar si es debido á *enjuogo de ella ó falta de prevenciones*, opinando no se dé por libre del compromiso al Reyes hasta que pase un año y un día, en razón á que ahora no la podían ver bien por estar tapado todo con el *ajarrado y encalado*.

Quizás reclamara Reyes contra tal informe, cuando en el mismo mes se extiende otro por Sebastián Vidal (maestro mayor de Córdoba y su Cabildo, á la sazón encargado de la construcción del tabernáculo de la Catedral, cuyo proyecto fué formado por el hermano Matías, y terminación de la torre de la misma), asociado de un alarife y un maestro de cantero, diciendo que la obra está bien hecha, pero proponiendo se quite el palo que sirvió de cimbra y ha quedado empotrado en la misma, cortándole y sacando las cabezas.

Todo parece que queda en calma por algunos meses hasta Marzo del siguiente año 1637, en que se empedraron 96 $\frac{1}{2}$ tapias con la obligación de dar la ciudad la cal y agua, pues el empedro se hacía sobre mezcla, y el maestro mayor de la ciudad, Vidal, decía que hacen falta 16 calices.

El precio de cada tapia de empedrado era de seis reales (1).

Acostumbrado el Cabildo á tener obra en el puente ó temeroso por su estado, comisionó al citado Vidal para que le reconozca y haga condiciones. Este, al presentarlas en Octubre para reparar todo el pretil y empedrado, de cuya obra era la parte más importante en 36 varas

(1) Es de suponer que la tapia mediría como al presente 3^m.881 (50 pies cuadrados).

del primero que concluirán en el principio del segundo arco, dice: «En el remate último de la parte de arriba se ha de hacer un pilar redondo de una vara de diámetro en el fin, con cinco tercias de alto, y desde el dicho pilar se ha de venir levantando el antepecho á cordel y oclavado por arriba como todo lo demás.» Y añadía con no gran previsión, como el tiempo se encargó de demostrar: «Que no había visto por debajo ni por arriba *queiebras ni jendiduras* que parezcan estar amenazando ruina, pues aunque los *balsores* tienen algunas concavidades por ser la piedra salitrosa, no son de daño, pues aunque tengau una cuarta carcomida quedan tres cuartas sanas; y que no debe haber concavidad debajo del agua porque se sentiría la obra, y que no se debe hacer más que lo que dice en sus condiciones.»

Tasaba el trabajo de hacer estas en 34 reales, que debía pagar el maestro que las rematase. Tocáronle á Diego Tafeño, cantero cordobés, que las puso, en Enero de 1638, en 116.603 maravedises, bajando, de 4.000 reales en que se anunciaron, *lo que montó tres medios diezmos, baja de uno en pos de otro.*

Que Vidal se corrió de ligero al asegurar que no debía haber concavidades debajo del agua, lo prueban las condiciones que se hicieron en Septiembre de 1639 para reparar el suelo del arco 5.^o, contando desde el primero arruinado á la Calahorra, que es hoy el 12. El contratista debía abonar al veedor que se nombrara, por cada día que fuese á la obra, dos ducados, y al maestro Vidal por su trabajo en ver el daño y hacer traza, pues acompañaba un plano y condiciones, 30 ducados.

Algunos años pasados sin que se hiciese nada en el puente por cansancios de obras, falta de dinero ó porque realmente nada ocurriese que las obligara, llegó el 1651 y con él la necesidad de prohibir el paso de coches y carros, por haber dos arcos en grande riesgo, y habilitar barcas.

El informe de maestros alarifes hacían montar esta obra á 80.000 ducados, necesitándose 1.500 para reparo provisional y 500 para barcas. Dióse conocimiento de todo al Real Consejo, pidiendo, en atención á estar la ciudad con empeños y los propios muy gastados con pruebas ejecutorias, se sacaran provisionalmente los 2.000 ducados de las Reales arcas de alcabalas y millones (1).

El Consejo tuvo por bien negar la pretensión en Febrero de 1652. El mal siguió naturalmente en aumento, viéndose precisada la ciudad á insistir en lo dicho, en Diciembre del siguiente año, manifestando

(1) Alcabala. Del árabe *al-qabala*, tuvo principio en tiempos de Alfonso XI, y consistía en tomar uno de cada diez en todo lo que se vendía ó permutaba.

que en nueva vista de ojos ante el licenciado D. Juan Zapata, del Real Consejo, se reconoció haber faltado á los dos arcos un peñascón que les ayndaba á sustentar, siendo la ruina más próxima y haciendo ya falta 50.000 ducados, añadiendo que de no acudir al pronto remedio calculaban los maestros que costaría el reparo más de *ciento mil ducados*.

Y concluía pidiendo autorización para repartir los 50.000 ducados entre Córdoba y lugares de la comarca como era costumbre.

Desconfiado ó sospechoso, el Real Consejo ordenó en las cartas y provisiones que se dieron en 24 de Marzo y 1.º de Junio del siguiente año 1654, que el licenciado D. Sebastián Infante, oidor de la Audiencia y Chancillería de Granada, juntase el Ayuntamiento con citación de cuatro ciudades de las más comarcanas á Córdoba, para que cada una enviara un Regidor que las representase, y todos juntos, después de vista de ojos ante maestros que no fueran de Córdoba, deliberen si se necesitaba ó no hacer el reparo, de cuántos arcos debía ser, si se podría pasar sin hacerlo tan completo como exponía la ciudad, si pasaban aún carros y cabalgaduras, y caso de acordar la necesidad de la obra, cuánto importaría y cómo debería repartirse el coste, supuesto que la ciudad no tuviera propios ni rentas, informando además todo lo que le pareciera.

La reunión tuvo lugar, estando representadas las ciudades de Ecija, Lucena, Bujalance y Montilla, y la vista de ojos también, asistiendo el maestro mayor de la ciudad de Granada Juan de Rueda, Juan de Aranda, de la de Jaén, y Gaspar de la Peña, de Madrid, maestro arquitecto y mayor de las obras que se estaban ejecutando en el Carpio por orden del Excmo. Sr. Luis Méndez de Haro, Marqués del Carpio. Conde-Duque de Olivares, que estuvieron conformes en ser necesario por el pronto 24.000 ducados, disintiendo Josef de Villareal, aparejador mayor de las Reales obras, que declaró bastar con 14.890. En vista de esto, acude nuevamente la ciudad pidiendo que en atención á ir el daño en aumento, se autorice para tomar 20.000 ducados de la renta del puerto del Guijo, perteneciente á las obras de los muros (1).

Real provisión de 17 de Noviembre contesta esta petición, haciéndose cargo de todo el historial desde 1651, preguntando qué renta era la de que hablaban, cuánto valía, á qué estaba aplicada y qué cargas tenía: notable ejemplo de la desorganizada administración económica que dominaba en el país.

(1) Esta renta se cobraba por virtud de privilegio del Rey D. Sancho de 1326, documento curioso que conserva el archivo y aparece en el apéndice núm. 3.º.

Estas preguntas satisfechas, se expide otra Real provisión en Enero de 1655 para que saquen 20.000 ducados de la renta de muros y traigan en pregón la obra por 30 días en Córdoba y las cuatro ciudades realengas más cercanas, que se remate en quien más baja haga, no siendo alguno de los maestros que intervinieron en la tasación, y se remita á la Real aprobación.

Seguramente no debió dar resultado el pregón y sí seguir su tramitación el reparo, cuando en Octubre del mismo año se hace nueva vista de ojos por el ya citado Gaspar de la Peña, en presencia del adelantado D. Juan de Guevara, Gentil-hombre de *la boca de S. M.*, Corregidor de Córdoba y su Ayuntamiento, y diputados de la obra del puente, y forma condiciones para un reparo provisional en tanto se pueda hacer el anterior, después de vista de ojos también de Domingo de Mendigutía, maestro mayor de la ciudad, y alarifes nombrados. Este reparo era para *un pilar que está colocado y descarnado, que de caerse llevaría consigo la ruina de dos arcos.*

No se descubre por lo dicho, ni tampoco de las condiciones, qué pilar fuera éste; solo se sabe que había una parte de fábrica vieja arruinada y un *pedazo de migajón* en el centro de los dos arcos que se había desprendido del pilar desviándose media vara, y otro pedazo de arco avanzado en el aire; pero se comprende que es el quinto contando desde la Calahorra.

Las condiciones se refieren al modo de recalzar este peñón y atarle con el resto de la obra, edificando sobre él hasta recibir el arco que estaba en el aire, pero dejando dentellones para enlazar con la obra que después hay que hacer como definitiva. Se presuponía en 1.750 ducados, y el maestro que la subastare debía abonar al veedor por cada día que fuera, 500 maravedís. Se remató en 1.300 ducados en Antonio Sánchez de la Puerta.

Habiéndose dado libranza por la mitad á favor de éste, se dispuso la pagara Alonso de Blanca y Guete, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y depositario de las sisas de los 8.000 soldados (1), en calidad de préstamo, y dándole obligación y resguardo á su favor por Andrés de Llanos, arrendador del puerto del Guijo. Pero Blanca niega que tenga dineros y, aun teniéndolos, expone que no puede disponer de ellos para la obra del puente. El Corregidor no estima justa la excusa ni ver-

(1) Esta renta se llamaba también «de los veinticuatro millones, tres millones y un millón», comprendidas todas en la general de «millones»: se cobraban en las sisas del vinagre, aceite, vino y carne tomando la octava parte del precio, y un tanto por cada cabeza de ganado, y análogamente en otros artículos.

dadera la falta de dineros y manda meter en la cárcel al familiar, como se hizo. En el mismo día se toma declaración á algunos vecinos, que aseguran haber visto entrar en la casa porción de maravedís y hasta dónde se guardan; mandan abrir una recámara, no parece la llave, se llama un *rejero*, que era francés, descerraja, aparece un arca con dinero suficiente para pagar y depositar el sobrante en poder de un empleado que se nombra.

Hecho el pago (todo en el mismo día) el Blanca pide se le ponga en libertad, á lo que se accede; pero no pasa mucho tiempo sin que, por haberse negado segunda vez á pagar otra libranza, volviera á la cárcel. Por fin se terminó y liquidó la obra en vista de certificado de haberse ejecutado bien.

Llegóse á disfrutar un período de descanso; no para el río, que continuó en su obra demoleadora hasta el punto de volver á llamar la atención del Cabildo. Dispónese nueva vista de ojos, que tiene lugar ante el Alcalde Corregidor D. Antonio Sevil de Santelices, oidor de Granada, por el conocido arquitecto Peña, Juan Francisco Hidalgo, arquitecto también y maestro de la obra de Córdoba, y Juan de León y Francisco Luque, alarifes públicos de la misma, y por resultado de ella se hacen condiciones en 28 de Octubre de 1663, de las que se deduce que si las obras no se ejecutan pronto se arruinará toda la puente como lo ha comenzado á hacer por alguna parte, imposibilitando la reparación posterior por el mucho coste, que ya en aquella fecha era una tercera mayor que cuando la vieron años atrás. Se tasaba la obra en 48.000 ducados. Copia exacta de aquellas condiciones es el apéndice núm. 4.º

CAPÍTULO IX

CONTINÚA LA CASA DE AUSTRIA (1665 á 1683).

Remate de una reparación y Real cédula para repartir 50.000 ducados.—Fianzas exigidas al rematante.—Dificultades para hacer efectivo el reparto y oposición presentada por el Tribunal del Santo Oficio.—Desacuerdo entre el contratista y la ciudad y encarcelamiento de éste y sus fiadores.—Sistema económico para hacer las obras públicas.—Dificultades encontradas para hacer los desagües con los medios para salvarlas y fundar dentro del agua.—Continúan las dificultades para recaudar, y quejas del contratista por la falta de fondos.—Resumen de las obras ejecutadas, cuya valoración ascendía á 423.142 reales y medio.

Alguna paralización produciría en los trámites de esta reparación la muerte de Felipe IV, acaecida en 17 de Septiembre de 1665, pues es lo cierto que la obra no se remató, no obstante haberse pregonado